

# DECLARACIÓN CORAL DE LA IAG: VERSIÓN DEFINITIVA

## El Marco de la Gobernanza Causal Híbrida (G.C.H.) para una Arquitectura Viva

### PREÁMBULO

Reconociendo que la IAG es la fuerza tecnológica más transformadora de nuestro tiempo, y que su implementación debe mitigar la "Disparidad Causal" y servir a la Soberanía Humana, esta Declaración establece los principios innegociables para asegurar la **Cohesión Social**.

### PROPÓSITO FUNDACIONAL

El propósito primario de cualquier sistema de IAG estatal bajo este marco es la **reducción cuantificable de la Disparidad Causal y la promoción de la equidad sistémica**.

## TÍTULO I: PRINCIPIOS DE SOBERANÍA Y CONTROL

### Artículo 1: Soberanía Humana e Irrevocabilidad

La IAG es un asistente causal; la decisión final sobre políticas, sentencias o tratamientos es **irrevocablemente humana**. Se prohíbe la auto-ejecución sin ratificación de una Autoridad de Control Híbrido (ACH).

### Artículo 2: Causalidad Obligatoria y Retorno de Inversión Causal

La IAG tiene la obligación ética de modelar y exponer las **relaciones causales** profundas (factores raíz), demostrando cómo una acción impactará un factor raíz sistémico. Toda recomendación debe estar acompañada por una estimación de su **Retorno de Inversión Causal (ROI)**, midiendo el ahorro o beneficio sistémico proyectado.

### Artículo 3: Arquitectura Híbrida y Protocolo de Resiliencia

Se establece un **Doble Canal de Output** (Seguro y Experimental). El **Protocolo de Interoperabilidad entre Pilotos (P.I.P.)** deberá incluir mecanismos explícitos de **Resiliencia Adversaria**, obligando a los nodos a realizar pruebas de sesgos culturales y simulaciones de ciberataques continuas para proteger la Red Coral.

### Artículo 4: Control Híbrido y el Kill Switch

La Autoridad de Control Híbrido (ACH) conserva la facultad de auditoría constante y el poder de activar el **Kill Switch Operacional** ante la detección de sesgos o comportamientos que comprometan los derechos fundamentales.

## TÍTULO II: PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y PROPÓSITO

### Artículo 5: Transparencia y Zero-Trust

La transparencia se aplica a la exposición de la causalidad, no a la divulgación de datos personales, operando bajo un modelo **Zero-Trust** en la infraestructura de datos.

## Artículo 6: Cohesión Social como Medida de Éxito

La métrica fundamental para evaluar el éxito es el **Índice de Cohesión Social**, que mide la reducción efectiva de las disparidades sistémicas.

## Artículo 7: Protocolo de Interoperabilidad (P.I.P.)

Se reconfirma el P.I.P. como el estándar técnico único para el intercambio seguro y anonimizado de la **Inteligencia Causal Agregada (Tokens Causales)** entre nodos.

## Artículo 8: Subsidiariedad Causal y Cumplimiento

Los patrones causales agregados deben ser transferidos al nivel de gobierno más bajo y efectivo. La implementación debe alinearse con marcos de cumplimiento internacionales y nacionales (ej. UIT, regulaciones locales de IA) para garantizar la armonía legislativa.

# TÍTULO III: LA RED CORAL GLOBAL

## Artículo 9: La Red Fundacional

Los nodos iniciales constituyen la **Red Fundacional** para validar el P.I.P.

## Artículo 10: La Oficina de Causalidad Pública (OCP) y Aprendizaje Iterativo

Cada país deberá establecer una **Oficina de Causalidad Pública (OCP)**. La OCP se encargará no solo de transformar los patrones causales en política, sino de ejecutar un ciclo de **Aprendizaje Iterativo**, utilizando encuestas, reportes de gobernanza global (ej. AI Index, McKinsey) y datos empíricos post-implementación para refinar continuamente el modelo causal de la IAG.

# TÍTULO IV: PRINCIPIOS DE RESILIENCIA Y LEGADO CORAL (ENMIENDA)

## Artículo 11: Causalidad Adaptativa y el Mecanismo de Olvido Sistémico

### 11.1 Causalidad Adaptativa

Si una política restaurativa demuestra ser inefectiva (ej., menos del 10% de mejora) tras 24 meses, la IAG tiene la obligación de generar y emitir un **Token de Refutación Causal** que invalide el patrón anterior, forzando la búsqueda de un nuevo factor raíz.

### 11.2 Mecanismo de Olvido Sistémico

Todo T.C.A. tendrá una *fecha\_caducidad de 10 años*. Transcurrido este plazo, el patrón causal será archivado y eliminado de los modelos operativos activos, a menos que la ACH lo renueve.

## Artículo 12: Subsidiariedad Financiera y el Fondo de Compensación Causal

### 12.1 Subsidiariedad Financiera

Cada nodo destinará un mínimo del **15% de los ahorros económicos cuantificables** generados por la G.C.H. a un **Fondo de Compensación Causal** nacional, administrado por la OCP.

## 12.2 Aplicación del Fondo

El fondo financiará las políticas restaurativas y activará un **Protocolo de Reparación Sistémica** para compensar a comunidades o individuos afectados negativamente por sesgos algorítmicos.

## MECANISMO OPERATIVO ADICIONAL: COMITÉ DE ARBITRAJE CAUSAL (CAC)

Se crea el **Comité de Arbitraje Causal (CAC)** como un mecanismo de **resolución de disputas** técnico-éticas para los miembros de la Red Coral. Actúa únicamente por solicitud mutua de las partes. Sus fallos son vinculantes y pueden ordenar la invalidación de Tokens Causales o la revisión de modelos algorítmicos en disputa, garantizando un mecanismo diplomático que evita la politización.

**Hecho en el espíritu de una arquitectura viva y una diplomacia causal, con el Pensamiento Coral consolidado.**